COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADENDA N° 1

Asunción, 30 de agosto de 2018

SEÑORES
OFERENTES
PRESENTE

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, procede a emitir la siguiente Enmienda al Pliego de Bases y Condiciones de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2018 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" ID N° 351004.**

Asimismo, les recordamos que la presente enmienda, formará parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, será de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

ENMIENDA 1:

Dentro de la SECCIÓN 1. CARTA DE INVITACIÓN se realiza enmienda únicamente en los puntos que se indica más abajo, los demás datos establecidos en la SECCIÓN 1. CARTA DE INVITACIÓN del PBC, que no fueron modificados por la presente adenda quedan invariables y sin modificación alguna.

- Las Propuestas serán recibidas hasta las ***08:45 horas del día 07/09/2018***, en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Hacienda, sito en Estrella N° 345 casi Chile, 5° Piso – Edificio Citicentro.

- La Apertura de Sobres será a las **09:00** ***horas del día 07/09/2018***, en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Hacienda, sito en Estrella N° 345 casi Chile, 5° Piso – Edificio Citicentro.

COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADENDA N° 1

ENMIENDA 2:

Dentro de la Sección 2, II- HOJA DE DATOS, se realiza enmiendas en la IAO 15.1, y 17.1, los demás datos establecidos en la HOJA DE DATOS del PBC, quedan invariables y sin modificación alguna.

IAO 15.1.	Para propósitos de presentación de ofertas exclusivamente, la dirección de la Convocante es: Ministerio de Hacienda Estrella Nº 345 casi Chile, 5º Piso – Edificio Citicentro Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación Asunción. La fecha y hora límite para la presentación de ofertas es: ***Fecha: 07/09/2018 hasta las 08:45 am*** El original y todas las copias de la propuesta técnica deberán ponerse en un sobre sellado, marcado claramente como "OFERTA TÉCNICA". Asimismo, el original de la propuesta de precio deberá ponerse en un sobre sellado marcado claramente como "PROPUESTA DE PRECIO", seguido del número del llamado y la descripción del trabajo y con la siguiente advertencia: "NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA PROPUESTA TÉCNICA". Los sobres conteniendo la propuesta técnica y la propuesta de precio deberán ponerse en un sobre exterior, que también deberá estar sellado.

IAO 17.1.	La Apertura de ofertas tendrá lugar en: **Ministerio de Hacienda** **Estrella Nº 345 casi Chile, 5º Piso – Edificio Citicentro** **Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación** **Asunción.** ***Fecha: 07/09/2018 a las 09:00 am*** *Observación: La oferta Técnica y la Oferta de precios no serán abiertas al mismo tiempo.* *De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad Competente de la Entidad, bajo exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de la que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar prórroga, asegurando al Estado Paraguayo las condiciones estipuladas en la Res. DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el art. 34 de la Ley 2051/03.*

COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADENDA N° 1

ENMIENDA 3:

Dentro de la Sección 2, III – CRITERIOS DE EVALUACIOÓN, se realiza enmienda en el ***ÍTEM 1 - "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN DERECHO REGISTRAL, CIVIL (REAL) Y CATASTRAL, AL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO",*** únicamente dentro del punto que indica ***"PERFIL ACADÉMICO DEL CONSULTOR PRINCIPAL (HASTA 60 PUNTOS)"*** quedando como se indica más abajo, los demás datos de la carta de invitación que no fueron modificados por la presente adenda quedan invariables y sin modificación alguna.

PERFIL ACADÉMICO DEL CONSULTOR PRINCIPAL (HASTA 60 PUNTOS)

- Se otorgará **diez (10) puntos por Título Universitario** concluido en la Carrera de Ciencias Jurídicas (Derecho).
- Se otorgarán **diez (10) puntos por Título de postgrado, diplomado o maestría sobre Derecho Registral, Civil Real o Catastral**en Universidades Nacionales (Públicas o Privadas) y/o del Exterior.
- Se otorgarán **quince (15) puntos por certificados, seminarios, charlas que posea el consultor sobre Derecho Registral, Civil Real o Catastral.**
- Se otorgarán **veinte y cinco (25) puntos por el Ejercicio de la Docencia (demostración certificada)** en materias relacionadas al Derecho Registral, Civil Real o Catastral., con una antigüedad mínima de seis (06) meses o con un mínimo de veinte (20) horas cátedras, en Universidades debidamente acreditadas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).

Observación: **El consultor propuesto, deberá contar con los requerimientos académicos y experiencias mínimas de trabajo expuesto en los términos de referencia, en concordancia con lo requerido en el Inc. IV de la Cláusula 11.2 de las IAO**

Obs: Los demás datos del PBC, que no fueron modificados por la presente adenda, se mantienen invariables y sin modificación alguna.

Econ. Francisco Valiente
Encargado de Despacho s/ Resol. DA N° 578/17
Coordinación Unidad Operativa de Contratación